



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00502101- -UNC-ME#HNC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Hospital Nacional de Clínicas referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada de la ex agente Nodocente Sra. Mercedes del Milagro Carrere (Legajo N.º 35253 – DNI: 14.894.142), correspondiente al año 2023, 2024 y 2025;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 36;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77042-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 42;

Lo establecido en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023, 2024 y 2025 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Mercedes del Milagro Carrere (Legajo N.º 35253 – DNI: 14.894.142), de acuerdo al siguiente detalle:

. 35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada del año 2023.

. 35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada del año 2024.

. 17 (diecisiete) días hábiles en concepto de licencia anual proporcional no gozada del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Hospital Nacional de Clínicas y la Secretaría de Gestión Institucional.

mp